

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

ACTUALIDAD.

La guerra, la guerra pasada, que ha sido, como todas las guerras y más que las otras guerras, una enorme bestialidad, removió las capas profundas de las naciones y puso al descubierto, a la faz de todos (algunos ya lo sabíamos) las bajas pasiones, los brutales instintos, las liviandades, las miserias... toda la materia bruta que subsiste todavía, unas veces aletargada, otras agitándose, en las interioridades cavernosas del que Aristóteles llamó animal político.

Y hubo hambre... Había escasez de producción, carencia de alimentos... Unos hombres, a quienes otros hacían combatir, no podían trabajar; otros, tampoco trabajaban, pero escondían alimentos y productos. Resultado: una elevación de los precios de las cosas que mantienen la vida. (La Naturaleza, pródiga, da la vida y las cosas para mantenerla; pero los hombres se quitan entre sí estas cosas y se quitan también, a veces, la vida misma).

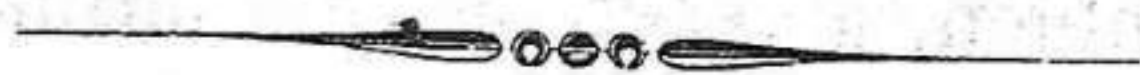
Los que no tenemos tierras, ni casas, ni cupones, ni queremos explotar a otros hombres, ni engañamos a nadie, y trabajamos en cosas del espíritu y pugnamos por una vida mejor para todos, y construimos lo único que luego queda, lo perdurable, lo más puro de todo lo humano, que es Arte y Ciencia, producto de lo que no se puede cotizar, *pensamiento*, hubimos de pedir que se reparase un poco la injusticia secular a que estamos sometidos; y los otros, no por reconocer la justicia de nuestra causa, sino por miedo a otras cosas, hubieron de acceder un poco a nuestras peticiones, y nos dieron y nos van dando, en pequeñas dosis, unas migajas del inmenso caudal que nos deben.

No. Ello no puede satisfacernos. Nosotros aspiramos a más, a mucho más. Mientras haya gente ruin que se enriquezca, mientras haya vagos ahitos y trabajadores hambrientos; mientras haya niños que sufran y no se alimenten y existan hospicios, nosotros solicitaremos la primacía del educador sobre las demás funciones sociales, y reclamaremos para la escuela todas las garantías, todos los beneficios, solicitudes, cuidados y riquezas.

Queremos ser los primeros órganos de la sociedad porque nuestra función es la suprema.

Queremos ser lo que debemos ser.

Pero para llegar a serlo, nosotros, los maestros, los educadores, no debemos esperar tanto de la sociedad como de nosotros mismos. Debemos fortalecernos, mejorarnos, elevarnos. Purificar más nuestra conciencia, esclarecer más nuestra mente, afinar más nuestra sensibilidad, abrir los ojos a todas las claridades, derramar ternuras del corazón, idealizar la existencia y espiritualizar la vida.



A la Nacional y a la Prensa.

Descontando que los gobernantes quedan al tanto de que los actuales tiempos exigen que se nos considere con el mismo derecho a la vida que a nuestros similares, mucho nos queda a recorrer en vista de lo muy atrás que comparativamente se nos ha dejado.

Venga, pues, cuanto antes, la equiparación de la plantilla del Magisterio primario nacional a la de los cuerpos de Correos, Telégrafos y demás funcionarios del Estado.

Y consignado lo dicho, que es lo principal, cábenos insistir en la necesidad de que desaparezcan las castas que entre nosotros ha venido a establecer la gratificación por adultos, dando, por tal concepto, quinientas pesetas a los maestros que recientemente ingresados con mil pesetas prestaron sus servicios en Madrid o Barcelona, cuando los que disfrutaban 1375 y 1500 pesetas, contando con treinta o más años de servicios, sólo percibían unos la cuarta parte de dichos sueldos, y otros ni aun esto, pues muchos no percibían ni perciben mas que la cuarta parte del sueldo correspondiente a la categoría inmediata inferior.

Pues esto, que huelga decir constituye un odioso privilegio y el establecimiento de castas, fué, según lo pregonó a la sazón la prensa profesional, obra exclusiva de la Permanente de la Nacional, con ignorancia completa de las respectivas parciales, consumando así un incalificable abuso del cual protestamos al ocurrir.

He aquí porqué ahora acudimos a la Nacional y a la Prensa con el objeto de evitar una segunda edición.

Las mencionadas quinientas pesetas se recabaron bajo el pretexto de sobresueldo de residencia, aparentando falsamente, según tenemos repetidamente probado, que las precisas necesidades de la vida cuestan más en la urbe que en las poblaciones rurales, con la circunstancia en contra de éstas, según lo ha pregonado varias veces la misma prensa profesional, de que en la urbe hay muchos medios de procurarse un sobresueldo, medios de que se carece en los pueblos rurales.

En su consecuencia, puesto que probablemente se tratará de dicha gratificación al establecer la plantilla que se apruebe a raíz de los próximos presupuestos, cuestión es de que, de una vez para siempre, desaparezca tan odioso privilegio y que, como gratificación por adultos, se adopte lo siguiente. En el interin no sea el sueldo mínimo dos mil pesetas, que la gratificación mínima sea de quinientas pesetas hasta dos mil de sueldo inclusive, percibiendo los demás la gratificación correspondiente a la cuarta parte de su sueldo. En defecto de esto, que la gratificación por adultos sea en una cantidad fija igual para todos.

Réstanos sólo poner a la consideración de la Nacional y de la Prensa profesional cuanto dejamos expuesto para que procuren desaparezca el odioso privilegio que motiva estas líneas.

Si dichas entidades nada manifiestan concretamente sobre dicho particular para saber a qué atenernos, a las respectivas Provinciales y de Partido corresponde gestionar que se haga justicia.

JUAN BATLLE Y PARÍS.

Agullana, Septiembre 1919.



Qüestió vella.

Permetim, Sr. Director d'EL MAGISTERIO GERUNDENSE, exposar algunes idees i fer unes quantes observacions al contingut de la ressenya que, amb el títol *Una fiesta simpática*, inserta el número 541 de son benvolgut periòdic, corresponent al dia 16 del present juliol.

Aquestes manifestacions servirán, al menys, de desfogament a un cor de fill embargat per la pena de la pèrdua de son estimat pare, i farán ademés els bons serveis de posar les coses al seu lloc i retre'l degut homenatge a qui realment se'l mereix.

El tema que desenrotllá l'ilustrat Mestre de Puigcerdá Sr. Bonilla en la conversa pedagògica tinguda el dia 24 de juny en aquella comarca, de la qual tan gustament dona compte amb l'esmentat article el senyor Lloveras i Gironella de Llivia, es un tema que oferí constant motiu de estudi a mon inoblidable pare, don Salvador Genís, mort el 27 de març prop-passat. (A. C. S).

Entrat a la carrera del Magisteri públic en plena juvenesa, per allà l'any 1864, i exercint oficialment en escoles rurals d'aquesta provincia de Girona, tot seguit se li aparegué el gran problema de l'ensenyança del castellá (llengua oficial i llavors única docent), als nois catalans. Les dificultats y entrebancs que'l conferenciant de Puigcerdá senyala en sa encertada disertació li barraren el pas, ben vistents i desencorajadors, a les primeres lliçons, i amb ells molts altres que abundantment deixá exposats en els centenars d'escrits que, durant mitja centuria, dedicá a n'aquest assumpte en tots els periòdics professionals de Catalunya i moltes altres publicacions de diversa mena; i morí amb la confiança d'haver-lo deixat prou escatit, resolt i consagrada la seva solució per la opinió del Magisteri catalá en pés, que en assemblees, converses i altres reunions pedagògiques acceptá el criteri que ell defensá sempre i que s'ha anat obrint pas de mica en mica: l'ús de les dues llengües a l'escola

en íntima germanor, i l'estudi de totes dues per procediments de comparació bilingüe.

Frúit d'aquest convenciment són els llibres que escrigué, i que coneixen tots els Mestres catalans, entre'ls quals no dubto pas comptar-hi l'Inspector de la 2.^a Zona que presidia la conversa de Puigcerdá, ni'l senyor Bonilla i demés companys que alternaren en la discussió. El primer d'aquells llibres, adoptat en la majoria d'escoles nacionals i particulars de la nostra terra es *El Auxiliar del Maestro catalán en la enseñanza de la lengua castellana* (1.^a y 2.^a parts).

En aquesta obra hi ha explanat un procediment semblant al que senyala el senyor Bonilla y moltes altres observacions i pràctiques adequades al objecte proposat, de manera que la fan indispensable en l'ensenyança profitosa de la materia que tractem. Y queda completat el doble fi de l'autor (no intentat el seu según aspecte en els primers temps a causa de l'oblit en que estava llavors el catalá literari) o sia ensenyar conjuntament la llengua castellana i la catalana, amb els altres llibres que seguint el mateix mètode comparatiu, publicá més endavant: *Lectura bilingüe, Vocabulari catalá-castellá i Hores escolars*.

I sense extendrem en aquest punt, per evitar que algú hi vegés un intent bastard de mercantilisme, impropí del lloc i de la ocasió, recolliré, per acabar, una manifestació de l'Inspector Sr. Torrent, que crec poc exacta ô al menys deficiente.

Diu, contestant al conversaire, que per R. O. de 19 de desembre de 1912 s'autorisa parlar en catalá als nois de les Escoles, quan no entenguin el castellá. A n'aixó ens permetrem afegir que n'existeixen dues més de R.R. O.O. que autorisen també, potser indirectament, l'us de la llengua catalana en les mateixes Escoles. Tals son les de 2 de gener de 1904 i de 26 de febrer de 1906, declarant de text a les Escoles de Catalunya dues de les esmentades obres del meu enyorat pare, *Lectura bilingüe i El Auxiliar del Maestro catalán*, respectivament, úniques obres catalanas que fins ara tenen tal declaració. Actualment s'está tramitant al Consell d'Instrucció pública, amb informe ja favorable, la mateixa declaració per l'altre llibre seu *Hores escolars*.

Creiem amb tot lo dit deixar plenament demostrat que'ls Mestres de Catalunya tenen ben atressat el camí que han de recórrer en la difícil tasca d'ensenyar a nois i noies catalans els idiomes regional i oficial, i que es d'estricta justícia sempre, al tractar aqueixa qüestió, endreçar un record de agrahiment a qui tant treballá en vida per assolir-ho: el Mestre superior don Salvador Genís (q. D. t. a la Gloria).

EMILI GENÍS I HORTA.

Pineda, juliol 1919.

CRONICA GENERAL.

Socorros.—La *Comisión Central*, en sesión de *10 de Septiembre de 1919*, acordó conceder *siete* socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los socios fallecidos y solicitar se satisfaga por los señores inscriptos en la Sección de socorros la cuota que al efecto señala el art. 29 del reglamento, o sea 1'50 pesetas.

* * *

Las nóminas de Agosto.—El retraso que ha sufrido el pago de los haberes de Agosto último en esta provincia, verdaderamente extraordinario y sin precedentes, nos obliga a dar una explicación, pedida por varios maestros.

Las nóminas referidas se remitieron a la Ordenación de pagos en época reglamentaria, o sea el 24 de Agosto, y fueron devueltas porque alguna de ellas, al parecer, adolecía de defectos de detalle. La mayoría de dichas nóminas eran exactamente iguales que las del mes de Julio y han sido luego aprobadas sin modificación alguna. El retorno, pues, fué injustificado.

El día 4 del actual se cursaron nuevamente a Madrid y los libramientos no se despacharon hasta el 12, llegando a Gerona el 14 que, por ser festivo, no se señaló el pago hasta el día 15, para poder cobrar los habilitados el día 16.

En el número anterior de este periódico había de aparecer un suelto diciendo «abierto el pago de Agosto», el cual suelto, por distracción en el ajuste, quedó fuera.

Suponemos que el caso, dado el celo de los habilitados y del personal de la Sección, no se repetirá, evitando así serios trastornos a los maestros.

Las nóminas de Septiembre han debido salir hoy de la Sección.

* * *

El ex-alumno de esta Normal de Maestros D. José Quer Malé ha sido nombrado Maestro de la Escuela catalana de Fulíola, provincia de Lérida, con el sueldo anual de 2400 pesetas.

Enhorabuena.

* * *

La *Gaceta* del 30 de Agosto publica una relación de Mutualidades

escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio, figurando de esta provincia, *La Previsora*, de Anglés.

* * *

Por la D. G. han sido aprobadas las permutas entre D. Luis Gratacós, de Aiguaviva y D. Eusebio Montaner, de Llambillas; y D.^a Concepción Martí, de La Sella y D.^a Angeles Alemany, de Montroig.

* * *

Por la D. G. se ha resuelto favorablemente el expediente promovido por D. Enrique Freixas, vecino de Puente Mayor, en el sentido de que se le incluya en las listas de maestros interinos con derecho a Escuela en propiedad.

* * *

Librito interesante.—Próximo a celebrarse en Huesca el 2.^o Congreso de Historia de la Corona de Aragón, continuación del que se celebró en Barcelona en 1908, la Comisión organizadora ha editado una cartilla divulgadora que contiene datos interesantísimos del siglo XII y comienzos del XIII, época a que se contrae el Congreso.

En ninguna escuela de las comprendidas en el territorio de aquella antigua Corona debe faltar el librito, por lo que recomendamos a los maestros de nuestra provincia lo pidan al Sr. Tesorero de la Comisión organizadora, residente en Huesca, siendo su precio de 5 pesetas la docena y bastando que al pedido acompañen una autorización para que el señor habilitado les descuente el importe de los ejemplares que pidan.

* * *

Se anuncia a concurso especial de traslado las plazas de Director de la graduada de niños de Alayor (Baleares), de Llagostera (en esta provincia) y la de Santa Bárbara (Tarragona) en este Rectorado.

* * *

Se dice que debido a gestiones de la Permanente para que no quede ninguna categoría sin beneficiar, las plantillas quedarán formadas del siguiente modo:

30 plazas de Maestros y 30 de Maestras de 5000 pesetas; 60 y 60, de 4500 pesetas; 100 y 100 de 4000 pesetas 200 y 200 de 3500 pesetas; 400 y

400, de 3000 pesetas; 800 y 800 de 2500 pesetas; 7154 Maestros y Maestras de 2000 pesetas, y 17862 Maestros y Maestras de 1500 pesetas.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

Al Alcalde de Molló se le comunica se dé posesión a D.^a Luisa Serrat del cargo de Maestra propietaria en virtud de permuta.

—A D. Fernando Ribas se le acepta la renuncia que presenta del cargo de Maestro interino de Cabanellas.

—A la D. G. se eleva favorablemente informado el expediente de la Maestra de S. Privat de Bás D.^a María Oliveras solicitando la excedencia.

—Al Jefe de Sección de Huesca se le dice que puede adjudicarse a opositor de esa provincia la Escuela de Ger.

—Al Alcalde de Begudá se le comunica que debe aclarar la fecha de posesión de la Maestra interina de ese pueblo.

—Al Alcalde de Campmany se interesa participe la causa de haber cesado la sustituta D.^a Laura Sarradell sin que se le haya admitido la dimisión.

—Al Alcalde de Palau Sabardera se remite para su entrega al interesado D. Martirián Turró su título administrativo de Maestro interino de Rosas.

—Se cumplimenta un decreto marginal sobre la provisión de la Escuela de niños de Cabanellas.

—Se comunica a los Alcaldes de Bordils y Cantallops, que den posesión a los Maestros propietarios don Domingo Toribó y don Adolfo Saltiveri.

—Al Jefe de Sección de Santander se participa los Maestros y Maestras que figuran en la lista de interinos de esta provincia que han sido nombrados en propiedad.

—A los Alcaldes de Ripoll y Llagostera se les participa que deben encargarse accidentalmente como Directores de las Escuelas graduadas los Maestros de Sección don Juan Valentí y don Abelardo Fábrega.

—Al Jefe de Sección de Jaen se le participa no existe vacante alguna para adjudicar a Maestros o Maestras opositores de esa provincia.

—Al Jefe de Sección de Barcelona se interesa remita antecedentes profesionales de la Maestra doña Emilia Solé.

—A D. Toribio Buxeda se le dice pase por esta Sección a retirar un oficio de la de Barcelona.